



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 073 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2019-00064-01	Linda Alexandra García Dorado	Restaurante María Juana S.A.S. Y Jhon Freddy Ospina Quintero	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 03 de mayo de 2022, modificándola en sus numerales tercero y cuarto de la parte resolutive, precisando en el tercero, que Jhon Freddy Ospina Quintero es solidariamente responsable en el pago de esas obligaciones allí liquidadas, sólo hasta la suma de dos millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$2.785.499), correspondientes a las obligaciones causadas al 31 de julio de 2018. El numeral cuarto por su parte se modifica en el sentido de imponer la obligación allí descrita, solo a cargo de Restaurante María Juana S.A.S. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de los codemandados y a favor de la demandante. Cada uno pagará como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal vigente (1/2 smlv) para el año 2023	139	25/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2016-00166-01	Pascuala Hurtado Garcés	Porvenir S.A.	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: Revocar la sentencia del 03 de septiembre de 2019, para en su lugar desestimar las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Como agencias en derecho en esta instancia, se fija la suma de quinientos ochenta mil pesos (\$580.000), equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para 2023 (1/2 smlv).	140	25/08/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 29 de agosto de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 29 de agosto de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria